



LEY N° 1042

COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y REFORMA DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL (IPAUS): MODIFICACIÓN.

Sanción: 14 de Mayo de 2015

Promulgación: 04/06/2015 D.P N° 1262/15.

Publicación: B.O.P.: 12/06/15.

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley provincial 865, por el siguiente texto:
“Artículo 5°.- Establécese que la Comisión se constituirá dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la promulgación, con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2015.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

